



RIO GALLEGOS, 25 SET. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.679/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición tendiente a cubrir un cargo docente en el Área: Medios Masivos de Comunicación - Orientación: Publicidad y Propaganda - Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple Res. N° 502/06-R-UNPA;

QUE el proceso de inscripción y la exhibición de la nómina de inscriptos se efectuó conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 028/UNPA/99;

QUE por Disposición N° 578/06 se excluyó a la Lic. Regina Rosa APUD, por no cumplir con lo especificado en el Artículo 7° - Inc. a) de la Ordenanza 028 y 4° Inc. b) de la Ordenanza 016;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° - Inc. d) de la Ordenanza N° 028 corresponde nominar a los postulantes;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER como postulante habilitada para participar en el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición en el Área: Medios Masivos de Comunicación - Orientación: Publicidad y Propaganda - Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple Código de Llamado 659 - Código Nomenclatura Disciplina: 5 - 46 - 2 - 0 - 2, a la docente María Gabriela RAMOS.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome Conocimiento. Secretaría General Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION N°

692



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG